

1 PRESENTACIÓN.

La Guía del Procedimiento para la Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Extraordinario 2005, comprende en forma general, las etapas, las actividades y los requisitos que deben satisfacerse en el desarrollo de este procedimiento para todas y cada una de las casillas. Es por ello, que tomando en cuenta las particularidades de la ubicación de casillas, se consideró darle un tratamiento específico.

La Dirección de Organización Electoral, elaboró la presente Guía, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades del Consejo Distrital y facilitar la labor del Coordinador Distrital de Organización Electoral.

Siendo la casilla electoral un espacio físico donde emitirán los electores su voto. Es por ello que, la identificación de lugares para su ubicación, resulta ser una actividad de suma importancia que redundará en el desarrollo de una Jornada Electoral sin contratiempos.

El Consejo Distrital Electoral a través de la Comisión Especial de Organización del Consejo Distrital, junto con el Coordinador Distrital de Organización Electoral, deberán realizar actividades previas, como son recorridos a las secciones electorales, donde se verificarán y examinarán las propuestas de los lugares donde se ubicaron las casillas en el Proceso Electoral Ordinario 2004, que para tal efecto la Dirección de Organización Electoral proporcionará a dichos Consejos, para que de esta forma se pueda realizar e integrar una nueva propuesta de ubicación de casillas viable que pueda ser aprobada por el Consejo Distrital.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS

Esta Guía de procedimientos para la Ubicación de Casillas, comprende seis partes, mismas que particularizan aspectos que deben agotarse en la localización de lugares para la ubicación de casillas. Al mismo tiempo, señala las formas para realizar las observaciones de cada una de las casillas propuestas. Por lo que respecta a los Anexos se incluye la Cédula de Datos Técnicos, en la que se emitirá el informe, y dará mayor claridad al Consejo Distrital Electoral, para su valoración y aprobación.

2. OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual los Consejeros Electorales del Consejo Distrital Electoral, describan las dificultades y posibles soluciones para la ubicación de casillas, ya sea en lugares acostumbrados, o en su caso, en nuevos lugares sin importar la tradición.

3. MARCO JURÍDICO.

Con fundamento en los artículos:

- 103 fracción I.
- 118 fracción IV.
- 124 fracciones I y II.
- 246.
- 247.
- 248.
- 249.
- 250.
- 251.

todos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los Consejeros, la Comisión Especial de Organización del Consejo Distrital y el Coordinador Distrital de Organización Electoral, realizarán los recorridos a las secciones electorales, a efecto de localizar los lugares que reúnan los requisitos de ley.

Durante el recorrido, el Coordinador Distrital de Organización Electoral, deberá requisitar la Cédula de Datos Técnicos, misma que elaborará por cada sección del municipio, para su posterior captura y validación de la información contenida.

Ya que se haya validado la información, y por consiguiente definido el número de casillas, el Coordinador Distrital de Organización Electoral, deberá remitir por medio de la RED informática con la que contará el Consejo Distrital Electoral la información a la Dirección de Organización Electoral. Además, deberán remitir la misma, a manera de respaldo, en diskette de 3 ½.

El Consejero Presidente presentará al Pleno del Consejo Distrital, el listado de propuestas de lugares de Ubicación de Casillas para su aprobación, en la Sesión que al efecto se tenga programada.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS

4 PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Hacer un Listado de lugares de ubicación de Casillas, aprobadas en el Proceso Electoral Ordinario 2004, para considerarlo como proyección inicial.	Dirección de Organización Electoral	Verificar el catálogo de lugares utilizados para la ubicación de Casillas durante el Proceso Ordinario 2004.
2	Remitir el material cartográfico actualizado, así como el Padrón Electoral y la Lista Nominal por sección, localidad y Municipio, con corte al (DÍA) del (MES) de 2005, proporcionado por el Registro Federal de Electores.	Dirección de Organización Electoral	
3	Realizar mesas de trabajo entre la Dirección de Organización Electoral y el Consejo Distrital Electoral para analizar la propuesta de los lugares para la instalación de las casillas.	Dirección de Organización Electoral y el Consejo Distrital Electoral.	Deberá revisarse la propuesta realizada.
4	Realizar el proyecto del número de casillas a ubicar en cada sección electoral.	Consejo Distrital Electoral.	Se deberá tomar en consideración el Padrón Electoral.
5	Realizar los recorridos por las secciones electorales, tomando en cuenta la Cédula de Datos Técnicos y verificar la viabilidad de los lugares e inmuebles de conformidad con el CIPEEP	Consejo Distrital Electoral.	Estos recorridos podrán realizarse en compañía de los integrantes del Consejo Municipal Electoral, así como del Coordinador Distrital de Organización Electoral.
6	Hacer el vaciado de datos en la Cédula de Datos Técnicos para cada casilla propuesta.	Consejo Distrital Electoral.	Verificar los datos del catálogo de ubicación de casillas 2003 y 2004, para el mejor manejo de la Cédula de Datos Técnicos durante los recorridos.
7	Una vez seleccionado el lugar donde se instalará la casilla, se entrevistará con el propietario, arrendatario o responsable del inmueble, a efecto de asegurar la anuencia respectiva.	Consejo Distrital Electoral.	Tener alternativas de lugares en caso de no obtener la Anuencia del propietario, arrendatario o responsable del inmueble.
8	Realizar la actividad de tiempos y distancias de los lugares donde se ubicarán las casillas al Consejo Municipal.	Consejo Distrital Electoral.	Compararla con los datos obtenidos previamente al ser propuesto el lugar para la instalación de casilla.
9	Realizar el recorrido en compañía de los miembros del Consejo Distrital Electoral.	Consejo Distrital Electoral.	Al realizar esta actividad deberá firmarse la minuta respectiva, asentando las observaciones que se hayan manifestado. Se podrá invitar a los integrantes del Consejo Municipal Electoral correspondiente.
10	Una vez seleccionado el lugar donde se instalará la casilla, obtener la Anuencia por escrito del propietario, arrendatario o responsable del inmueble.	Consejo Distrital Electoral, a través del Coordinador Distrital de Organización Electoral.	Tener alternativas de lugares, en caso de no obtener la Anuencia del propietario, arrendatario o responsable del inmueble.
11	Una vez integrada la propuesta de ubicación de casillas, el Consejero Presidente la propondrá al Pleno del Consejo Distrital Electoral para su aprobación.	Consejo Distrital Electoral.	Una vez aprobada por el Pleno en Sesión, el Coordinador Distrital de Organización Electoral remitirá la copia correspondiente, a la Dirección de Organización Electoral.
12	El 16 de mayo de 2005, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, deberán publicar en el municipio o municipios en el que estén comprendidos las casillas que se instalarán, numeradas progresivamente y con los nombres de los ciudadanos designados para integrarlas.	Consejo Distrital Electoral.	Dentro de los 3 días siguientes a su publicación cualquier ciudadano podrá objetar por escrito debidamente fundado, el lugar señalado para la ubicación de las casillas.

Se anexa la Cédula de Datos Técnicos (CDT), Anuencia (ANU), formato de Proyección de Casillas y formato de Concentrado de Casillas.

5. CONSULTA DE PLANOS CARTOGRÁFICOS.

Para que la actividad de ubicación de casillas se realice, de forma sencilla y sin contratiempos, se deberá realizar la consulta de Planos Cartográficos que se detalla a continuación:

- Plano Urbano por Sección Individual (PUSI).

- Croquis Rurales por sección individual.

- Croquis Municipal Seccional (CMS).

- Estadístico y Lista Nominal por Distrito, Municipio y Sección Electoral.

- Catálogo de casillas instaladas en el Proceso Electoral Ordinario 2004.

6. ANEXOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CÉDULA DE DATOS TÉCNICOS.

I. IDENTIFICACIÓN DE CASILLA PROPUESTA.

DISTRITO _____ CABECERA _____

MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____

NÚMERO DE SECCIÓN

TIPO DE CASILLA

B C EXT

DOMICILIO _____

OTROS DATOS _____

II. CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA SECCIÓN.

1. DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

TIPO DE ACCESO	DISTANCIA KMS. AL C.M.E.	TIEMPO		MEDIO DE TRANSPORTE
		HRS.	MINS.	
PAVIMENTO				
TERRACERÍA				
HERRADURA				
SENDERO				
BRECHA				
FLUVIAL				
AÉREO				
TOTAL				

2. DESCRIBIR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE SEÑALADOS.

III. DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZA ENTRE LA LOCALIDAD DONDE SE PROPONE INSTALAR LA CASILLA Y LAS LOCALIDADES QUE ATENDERÁ.

LOCALIDADES	TIPOS DE ACCESO					DISTANCIA KMS.	TIEMPO		MEDIOS DE TRANSPORTE
	PAVIMENTO	TERRACERÍA	HERRADURA	SENDERO	BRECHA		HORAS	MINUTOS	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CÉDULA DE DATOS TÉCNICOS.

HOJA DOS

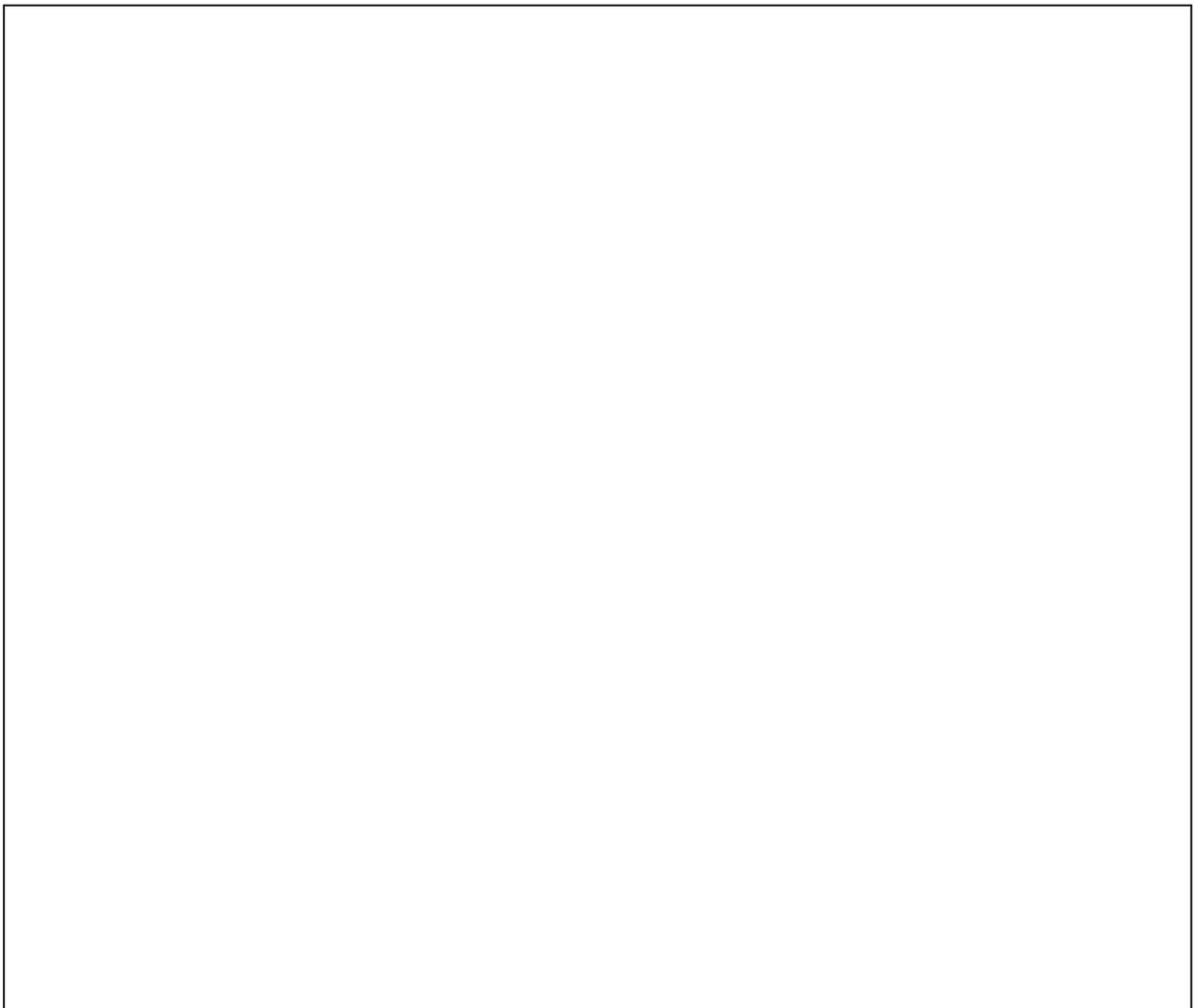
IV. ANTECEDENTES DE SU INSTALACIÓN.

¿SE INSTALÓ EN EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2003 Y PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2004?

2003 SÍ ___ NO___

2004 SÍ ___ NO___

V. PLANO SECCIONAL, DONDE SE DELIMITE EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CASILLA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CÉDULA DE DATOS TÉCNICOS.

HOJA CUATRO

VI IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. ORIGEN DE LA PROPUESTA

PARTIDO
POLÍTICO:

(NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)

CONSEJERO
ELECTORAL:

(NOMBRE DEL CONSEJERO ELECTORAL)

SEÑALAR MOTIVO _____

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

3. MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA ORIGINAL

CAMBIAR DE UBICACIÓN DENTRO DE LA MISMA SECCIÓN

CAMBIAR LAS LOCALIDADES QUE ATENDERÁ

SEÑALAR EN CASO DE EXISTIR OTRAS.

_____, PUEBLA A ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2005.
(NOMBRE DEL MUNICIPIO)

CONSEJERO PRESIDENTE

COORDINADOR DISTRITAL
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS



Instituto Electoral del Estado
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, 29 DE MAYO DE 2005
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

**SOLICITUD DE ANUENCIA PARA
UBICACIÓN DE CASILLA**

C. _____
DOMICILIO: _____

Como es de su conocimiento el próximo 29 de Mayo de 2005 se llevarán a cabo en esta Entidad, elecciones extraordinarias en las que se elegirán a los integrantes a Miembros del Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan.

Para estar en posibilidad de recibir los votos de los ciudadanos de esta sección electoral, el Consejo Distrital Electoral del 13° Distrito, ha tenido a bien proponer la instalación de la casilla _____ en ese domicilio, por lo que atentamente se solicita su anuencia, a fin de que los Funcionarios de Casilla reciban las facilidades necesarias, para la instalación y funcionamiento de la misma.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 110, 118 fracción IV, 246, 249 y demás relativos aplicables del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2005

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

NOMBRE

FIRMA

En mi carácter de _____ del inmueble ubicado en _____ y con fundamento en los artículos mencionados con antelación, ACEPTO que se instale la casilla _____ otorgando para dicho efecto, las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2005

EL PROPIETARIO O RESPONSABLE LEGAL DEL INMUEBLE

NOMBRE

FIRMA

